

28805 Alcalá de henares (Madrid)

A la Atención de:

28805 Alcalá de Henares (Madrid)

En Alcalá de Henares a 15 de marzo de 2022

Distinguido Sr. / Sra.

De acuerdo con las reglas establecidas en la Ley de Arrendamientos Urbanos sobre actualización de rentas en el presente año, y en la Cláusula del contrato de arrendamiento referida a la actualización de rentas anuales firmado por ambas partes, le corresponde aplicar el siguiente porcentaje según la variación experimentada por el IPC en los últimos años y según el siguiente cálculo:

Índice fecha de revisión: 15 de marzo de 2022

% según INE calculado desde 2014: 11.9%

Renta sin revisar: 500 €

Renta revisada: 559,5€

Efectuado el correspondiente cálculo comporta una diferencia de 11,9 por ciento que aplicado sobre la renta que viene satisfaciendo supone un aumento de 59,5 euros al mes.

Así pues se verá usted obligado a pagar el importe de 559,50 euros mensual, desde la renta correspondiente al mes de ABRIL DE 2022.

Sin otro particular, y quedando a la espera de sus noticias,

Printed

Actualización de rentas con el IPC general (sistema IPC base 2021) para períodos anuales completos.

Renta actualizada con el IPC General (sistema IPC base 2021)
entre **Febrero de 2014 y Febrero de 2022**

Renta inicial	Renta actualizada	Tasa de variación
500,00 €	559,50 €	11,9 %

[Imprimir](#) [Volver](#)

El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología

[Preguntas frecuentes sobre el IPC](#)